

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA  
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**



**MEMORIA**  
de los trabajos realizados durante el  
Ejercicio de 1950

R.194

lit. 95851  
Mem/cam (50)

---

---

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA  
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

---

**MEMORIA**  
**DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL  
EJERCICIO DE 1950**

2

La Editorial Calatrava, S. A.—Ciudad Real.

---

---

*ILTRMO. SEÑOR*

*Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes, tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.*

*El Presidente,*

*Fausto Fuertes Moreno-López*

*El Secretario,*

*Francisco Richard Rodríguez*

*Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo.*

**MADRID**

ÍLTMO. SEÑOR

*Un año más en la vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el art.º 32, apartado 6.º del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1950.*

*Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente Memoria en tres partes tituladas: Régimen interior; Régimen económico y Actuación de la Cámara, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.*

*Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio de Trabajo en cumplimiento del artículo mencionado.*

*Dios guarde a V. S.*

*El Secretario*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la  
provincia de*

**CIUDAD REAL**

PRIMERA PARTE  
REGIMEN INTERIOR



# JUNTA DE GOBIERNO

**Durante el Ejercicio de 1950, la Junta de Gobierno continuó constituida por los siguientes señores:**

<i>Presidente</i>	<i>D. Fausto Fuertes Moreno-López</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>D. Felipe Fernández Fernández</i>
<i>Tesorero</i>	<i>D. Rafael Ayala Cueva</i>
<i>Contador</i>	<i>D. Cecilio López Pastor</i>
<i>Vocal</i>	<i>D. Máximo Gómez-Rico M. de Almagro</i>
<i>Vocal</i>	<i>D. Luis Benjamín Fernández Malagón</i>
<i>Vocal</i>	<i>D. Miguel Pérez Ayala</i>
<i>Secretario</i>	<i>D. Francisco Richard Rodríguez</i>

2

# SECCION PRIMERA

## Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno

31 de enero de 1950.—Bajo la presidencia de D. Fausto Fuertes Moreno López, se reúnen los señores D. Rafael Ayala Cueva y D. Cecilio López Pastor con el Secretario titular, excusando los demás señores su asistencia y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Estudiados los resúmenes de recaudación obtenida durante el ejercicio anterior, fueron aprobados acordándose elevar los certificados correspondientes al Consejo Superior de Cámaras y Mutualidad Nacional de Previsión.

Quedó enterada la Junta de las instrucciones recibidas sobre tramitación relacionada con el Servicio de Papel de Fianzas.

Dióse a conocer la ponencia que sobre la propiedad urbana redactó y presentó el Presidente de la Cámara de Zaragoza en la Asamblea Nacional de Reales Sociedades Económicas de Amigos del País celebrada en mencionada Capital aragonesa.

Dióse cuenta del telegrama del Iltrmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo sobre aprobación provisional de los presupuestos para el ejercicio de 1950.

Así mismo fué conocido por la Junta de Gobierno el libro editado de los estudios realizados para el plan de Ordenación económico-social de la Provincia por la Junta correspondiente, de la que forma parte el Presidente de la Cámara.

Fueron aprobadas la relación de movimiento de fondos y de tarjetas y prórroga del Decreto de Exención correspondientes.

Y por último, la Junta acordó adherirse a la campaña iniciada en solicitud de concesión a don Carlos Morales Antequera, Ingeniero Agrónomo, de la Gran Cruz del Mérito Agrícola.

28 de febrero de 1950.—Preside D. Fausto Fuertes Moreno López y asisten los señores Ayala, López Pastor y Gómez Rico, con el Secretario titular, excusando su asistencia los restantes miembros de la Junta. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Después de detenido estudio de la cuenta de liquidación del Presupuesto desarrollado en el ejercicio 1949, así como de las operaciones contables habidas durante el mismo, fueron aprobadas las mencionadas cuentas con sus inventario—Balance, relación de justificantes y Memoria, acordándose su elevación al Ministerio.

Fueron aprobados la liquidación de cuota a abonar durante el ejercicio al Consejo Superior, así como los datos facilitados a las Cámaras hermanas sobre servicio de recaudación y escala de cuotas.

Dióse cuenta de la carta del Sr. Presidente de la Cámara de Badajoz relacionada con la nueva Reglamentación de Cámaras.

Se aprobó el informe sobre modificación de tarifas eléctricas de la Empresa Centrales Eléctricas Navarro S. A. para diversos pueblos de la Provincia.

Dióse cuenta de la relación de disposiciones oficiales y anuncios publicados y fueron aprobadas las relaciones de movimiento de fondos y tarjetas y prórrogas del Decreto de Exención.

Se adoptaron resoluciones relacionadas con los recursos presentados contra Ordenanzas Municipales.

30 de marzo de 1950.—Presidiendo el Sr. Fuertes, asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Gómez Rico y Pérez Ayala con el Secretario titular, siendo aprobada el acta de la sesión anterior y excusando su asistencia los demás componentes de la Junta.

Fuó estudiado el Decreto del Ministerio de Trabajo de 10 de febrero aprobando el Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Se aprobó la Memoria anual redactada por el Sr. Secretario de los trabajos realizados durante el ejercicio de 1949.

Así mismo fué aprobado el informe para la Jefatura de Industria de modificación de tarifas de la Empresa Electro FEBEA S. A.

Quedó enterada la Junta de la comunicación del Ministerio de Trabajo sobre aprobación definitiva de los Presupuestos para el ejercicio memoriado.

Aprobadas la relación de movimiento de fondos y de Tarjetas y prórrogas del Decreto de Exención, dióse a conocer a la Junta diversas disposiciones oficiales y una exposición sobre la situación financiera del presupuesto extraordinario del Edificio Social y asuntos de personal.

4 de abril de 1950.—Bajo la Presidencia del Sr. Fuertes Moreno y con asistencia de todos los Miembros de la Junta, se celebró sesión ordinaria en que fueron estudiados asuntos de personal dejados pendientes en la sesión anterior.

31 de abril de 1950.—Presidida por D. Fausto Fuertes Moreno López, asisten D. Felipe Fernández D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, D. Máximo Gómez Rico y D. Luis Benjamín Fernández Malagón, con el Secretario titular, aprobándose el acta de la sesión anterior.

En cumplimiento de los preceptos del nuevo Reglamento Orgánico de Cámaras, fué aprobada la plantilla del personal, adoptándose acuerdos relacionados con la redacción del Reglamento de Régimen Interior, seguros sociales de los Empleados y otros extremos del mencionado Reglamento.

Fué aprobado el informe para la Jefatura de Industria sobre modificación de tarifas de la Electra FEBA para los pueblos de Cañada, Caracuel, Abenójar, Villar del Pozo y Ballesteros.

La Junta quedó enterada de las relaciones de disposiciones oficiales y anuncios publicados y aprobó la de movimiento de fondos y tarjetas y prórroga del Decreto de exención.

31 de mayo de 1950.—Bajo la Presidencia de D. Fausto Fuertes Moreno López, asisten los señores D. Rafael Ayala Cueva y D. Cecilio López Pastor con el Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior de Cámaras en su sesión de abril, acordándose en lo referente al informe a redactar por el mismo sobre la propiedad urbana, elevar a mencionado Consejo Superior escrito señalando los problemas que, a juicio de la Corporación, ofrece mayor trascendencia en esta Provincia sobre dicha cuestión.

Asimismo fué conocido y estudiado el proyecto de Reglamento de Comunidades de propietarios de casas vendidas por pisos remitido por la Cámara de Vizcaya, acordándose facilitar copias del mismo a cuantos propietarios pueda interesar y lo soliciten para la regulación de sus propiedades en comunidad.

Se acordó prestar adhesión a la solicitud de la Cámara de Baleares hecha al Consejo Superior sobre material para la prestación del Servicio de Piantas.

Acordóse facilitar la relación solicitada por la Delegación de Trabajo de propietarios afectados por la Reglamentación de Porterías, aprobándose la publicidad dada a la publicación de dicha Reglamentación de Trabajo.

Aprobadas las relaciones de movimiento de fondos, y de Tarjetas y prórrogas de exención y cargo de valores, se adoptaron diversos acuerdos sobre bajas de Seguros Sociales del personal, concierto de publicidad, participación en la Novena del Sagrado Corazón y otros, situación de créditos de la antigua Banca Sánchez Izquierdo y dióse cuenta de la relación de disposiciones y anuncios publicados

30 de julio de 1950.—Presidida por el Sr. Fuertes Moreno López, asisten los señores Fernández Fernández, Ayala Cueva, López Pastor, Gómez Rico y Fernández Malagón, con el Secretario titular, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Previo estudio y deliberación, fué aprobado el Reglamento de Régimen Interior redactado de conformidad a los preceptos del Reglamento Orgánico, acordándose su elevación al Ministerio para su aprobación definitiva.

Dióse cuenta del escrito del Iltrmo. Sr. Subsecretario de Trabajo aprobando la cuenta del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1948.

A la vista de la aprobación dada por el Ministerio de Trabajo a la plantilla del personal confeccionada por la Cámara, se procedió al estudio y aprobación del abono de diferencias de haberes motivadas por la aplicación del nuevo Reglamento Orgánico.

La Junta quedó enterada de haberse instalado el Servicio de Cámaras del Ministerio en la calle de Sagasta.

Fué aprobado el estado numérico del Decreto de Exención para el Consejo Superior, así como también las relaciones de movimiento de fondos y de Tarjetas y prórrogas de exención.

Dióse cuenta de las adhesiones recibidas de las Cámaras de Cádiz, Ferrol, Madrid, Murcia y Soria al escrito elevado por la Corporación al Consejo Superior sobre la propiedad urbana, así como de las diversas Memorias recibidas de varias Cámaras.

Por último, se adoptaron acuerdos de personal y en relación a la petición del Secretariado de Caridad de esta Capital.

De conformidad con los preceptos reglamentarios, la Cámara vacó durante los meses de julio y agosto, no celebrándose sesión.

23 de septiembre de 1950.—Bajo la Presidencia de D. Fausto Fuertes Moreno López, asisten los señores D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor y D. Máximo Gómez Rico, con el Secretario de la Corporación, excusando la asistencia los demás señores Miembros. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron estudiados los preceptos del Reglamento Orgánico sobre presupuestos, así como los datos y anteproyectos formulados, acordándose esperar se dicten por el Ministerio las normas complementarias para proceder a la redacción definitiva del Presupuesto para 1951.



Cambiáronse impresiones sobre los proyectos y estudios pendientes sobre construcciones de la Cámara.

Dióse lectura a las adhesiones recibidas de las Cámaras de Menorca, Las Palmas y Vigo al escrito elevado por esta Corporación al Consejo Superior sobre la Propiedad Urbana.

Aprobadas las relaciones de movimiento de fondos y Tarjetas y prórrogas de exención, se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

---

31 de octubre de 1950.—Preside D. Fausto Fuertes Moreno López y asisten los señores D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor y D. Máximo Gómez Rico, con el Secretario titular, excusando su asistencia los demás Miembros y aprobándose el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los escritos del Ministerio de Trabajo en relación a la cuenta del Presupuesto de 1949, comunicación al mismo de las variaciones de tipo administrativo que se operen en el personal de la Cámara y sobre prohibición al mismo de determinados trabajos análogos a los servicios que tenga establecida la Corporación.

A la vista del extracto de acuerdos del Consejo Superior de Cámaras, quedó enterada la Junta de las visitas acordadas de los Vocales de Zona y adoptó el acuerdo de facilitar la información solicitada y la asistencia de los señores Presidente y Secretario a la reunión proyectada para el 4 de diciembre.

Asimismo se dió por enterada la Junta de la interpretación dada por la Comisaría Nacional del Páro al artículo 30 del Reglamento de viviendas bonificables.

Aprobadas las relaciones de movimiento de fondos y Tarjetas y prórrogas del Decreto de exención se adoptaron diversos acuerdos de trámite.

---

21 de noviembre de 1950.—Presidiendo, el Sr. Fuertes Moreno López y con la asistencia de los Sres. Fernández Fernández, Ayala Cueva, López Pastor, Gómez Rico, Pérez Ayala y Fernández Malagón, con el Secretario titular, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En relación a la carta del Presidente de la Cámara de Badajoz solicitando información sobre sugerencias y aspiraciones relacionadas con el funcionamiento de estas Corporaciones, se acordó facilitar el informe solicitado.

La Junta se dió por enterada del informe del Consejo Superior de Cámaras en relación al concepto de Corporación de derecho público aplicable a las Cámaras de la Propiedad, así como de la resolución de la Comisaría Nacional del Páro sobre prohibición de elevación de alquileres por el Servicio de ascensor en las viviendas acogidas a la ley de 1944.

La Cámara hizo constar su sentimiento por el fallecimiento del Presidente de la Cámara hermana de Barcelona, D. Ramón Ribó Vaqué.

Por último se adoptaron diversos acuerdos de trámite.

---

Sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 1950.—Bajo la presidencia del señor Fuertes Moreno López, asisten todos los Miembros de la Junta de Gobierno.

Fueron estudiados y aprobados los Presupuestos ordinarios y especiales para el ejercicio 1951, así como los correspondientes preámbulos y liquidación probable del ejercicio corriente, acordándose darle la tramitación reglamentaria y elevarlos al Ministerio para su aprobación definitiva.

Se acordó el estudio para terminación de la última planta del Edificio Social.

---

Sesión del 30 de diciembre de 1950.—Preside D. Fausto Fuertes Moreno López y asisten los señores D. Felipe Fernández Fernández, D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, don Máximo Gómez Rico, D. Miguel Pérez Ayala y D. Luis Benjamín Fernández Malagón con el Secretario titular, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se acordó facilitar el informe y datos solicitados por el Ministerio de Trabajo en relación al sistema de recaudación establecido por la Cámara.

La Junta quedó enterada de la aprobación dada por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo a la cuenta del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1949, así como del aplazamiento de la reunión de Presidentes y Secretarios que debía haber tenido lugar el pasado día 4 del actual.

También quedó enterada del extracto de sesión del Consejo Superior de Cámaras y de diversas comunicaciones de la Fiscalía de la Vivienda.

Fueron aprobadas las resoluciones adoptadas sobre reclamación de diversas ordenanzas municipales que afectan a la propiedad urbana.

Asimismo se aprobó el informe para la Jefatura de Industria sobre modificaciones de tarifas de la Empresa Electro-Harinera de Almodóvar del Campo.

Dióse cuenta del informe en relación a la situación económica de la Cámara a la fecha del día de la sesión.

Fué aprobado el proyecto presentado para terminación de la última planta del Edificio Social.

Y por último, se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal y contribuir, como en ejercicios anteriores, a la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para la Navidad del necesitado.

---

---

## SECCION SEGUNDA

---

### P E R S O N A L

Aparecido en el "Boletín Oficial del Estado" del 22 de Marzo el Decreto de 10 de Febrero de 1950 aprobando el nuevo Reglamento Orgánico de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de conformidad con los preceptos del mismo y las normas complementarias de la Orden del 28 de Marzo, se procedió al acoplamiento de la plantilla adaptándose al modelo que por la categoría de la Cámara correspondía y concediéndose a cada uno de los empleados la personal correspondiente, plantilla que aprobada por la Junta de Gobierno se sometió a la Superior aprobación reglamentaria del Ministerio quien la concedió por resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de fecha 30 de Mayo.

El mencionado Reglamento Orgánico, tan deseado por el personal de Cámaras, causó excelente impresión y fué acogida su aparición con francas muestras de alegría por referido personal, ya que el mismo venía a conceder y reconocer una situación estable y orgánica para todas aquellas personas que profesionalmente vienen dedicando sus actividades en estos Organismos. Además la fijación de unas plantillas tipo, según categoría de Cámaras; la determinación de paridad de sueldos según categorías administrativas y el establecimiento de determinados derechos con su regulación correspondiente, han establecido para dicho personal las bases de su Estatuto con lo que su personalidad administrativa queda francamente garantizada motivos todos ellos que dieron lugar a fomentar el sentimiento de alegría que la publicación del Reglamento había causado.

Unido lo anterior al conocimiento de las gestiones que se llevan a cabo para el acoplamiento definitivo de la Mutualidad, base esta del futuro y garantía del personal para el momento de su jubilación, hacen que el ejercicio que memoriamos haya constituido para los empleados de Cámaras una fecha memorable.

En cuanto al número de empleados que constituyen la plantilla de esta Cámara y en relación al Servicio, no podemos aún concretar si la plantilla tipo adjudicada será o no suficiente, dado que la práctica de los nuevos servicios establecidos en el Reglamento de Régimen Interior no fueron aún puestos en ejecución, y, en especial el mayor auge y actividades que del nuevo Reglamento Orgánico posiblemente se desprenderán y las orientaciones que el Servicio de Cámaras parece ser quiere dar a estas Corporaciones. Mas, no obstante, una plaza que anteriormente existía en la plantilla de esta Cámara y que en la plantilla tipo ha sido eliminada, ha hecho sentir su necesidad, y esta es, la de Ordenanza Menor o Botones. El disponer solamente como subalternos de un Conserje, ocasiona retrasos y dificultades, por lo que sería conveniente solicitar del Ministerio el aumento en la plantilla a estos efectos con una plaza de Ordenanza Menor.

Dada la previsión que la Cámara tuvo al formular los Presupuestos para el Ejercicio, las diferencias de haberes que por aplicación de la nueva Reglamentación correspondía al personal, pudieron ser hechas efectivas, quedando por tanto definitivamente solucionadas las aspiraciones que desde hace varios años existían.

### S E C R E T A R I A

Aparte de los trabajos de despacho diario, asistencia a sesiones, cumplimiento de actas, etc., etc., de misión específica de la misma, llevó a cabo los trabajos nece-

sarios de recopilación de datos, extracto de expedientes personales y demás necesarios para la formación de la plantilla, así como la redacción del proyecto de Reglamento de Régimen Interior que fué aprobado por la Junta de Gobierno y elevado al Ministerio para su sanción definitiva.

### ADMINISTRACION DE FINCAS

Sigue su marcha ascendente la actividad de este Servicio que fué iniciada en Septiembre de 1944, prueba más que suficiente de los beneficios y facilidades que reporta a los propietarios, no sólo por la comodidad que el Servicio entraña para los mismos, sino por los trabajos que en la práctica del mismo se realizan, ya que dicho Servicio comprende el pago de contribuciones, impuestos y arbitrios, requerimiento a los inquilinos, tramitación de cédula de habitabilidad, aplicación del Decreto de exención, declaraciones en Hacienda, anticipos, intervención del Arquitecto y Aparejador, tramitación de reclamaciones judiciales, etc., etc., motivos todos ellos de satisfacción para la Cámara que ve continuamente requerida su labor en este aspecto.

Los datos estadísticos siguientes reflejan con toda claridad lo anteriormente dicho.

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1944	3	0	3	7	0	7
1945	23	3	23	50	7	50
1946	16	2	37	36	3	83
1947	8	10	35	19	12	90
1948	16	—	51	58	—	148
1949	14	—	65	48	—	196
1950	16	4	77	45	16	225

### IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1944	785'00	—	785'00	9.420'00
1945	6.642'75	785'00	5.857'75	70.293'00
1946	3.410'95	164'00	9.104'70	109.256'40
1947	3.300'00	2.317'60	10.087'10	121.045'20
1948	6.301'95	—	16.389'05	196.668'60
1949	3.146'00	—	19.535'15	234.421'80
1950	2.293'76	718'00	21.110'91	253.330'92

### EXENCION DE ALQUILERES

Con relación al ejercicio anterior también este Servicio ha aumentado el número de solicitudes de Tarjetas de Exención, motivado asimismo por el incremento del paro habido durante el ejercicio.

El movimiento de Tarjetas y prórrogas habidos es el siguiente:

MESES.....	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	TOTAL
Tarjetas.....	3	4	3	6	4	2	3	4	2	2	4	4	41
Prórrogas...	18	19	16	13	16	16	17	16	17	13	13	15	189
Totales.....	21	23	19	19	20	18	20	20	19	15	17	19	230
<b>TOTALES</b>													
en 1949	6	11	15	15	17	20	21	17	16	19	19	19	195

	1949	1950
Importe de las Tarjetas y prórrogas .....	7.945'00	9.212'20
Cantidades abonadas a los propietarios .....	7.623'60	8.802'94
Tarjetas denegadas, ninguna.		
Recursos presentados, ninguno.		

Fácilmente se aprecia por los datos precedentes, que los importes de los alquileres eximidos continúan siendo muy similares a los del ejercicio anterior y la diferencia en más de los abonos realizados son motivadas por los aumentos de solicitudes.

### BOLSA DE LA PROPIEDAD

Sigue siendo este Servicio poco utilizado por los propietarios como en ejercicios anteriores y la causa o motivo de ello podemos reiterar es la misma, o sea el exceso de demandas tanto de venta como de alquiler que existe y que hacen que el propietario que llega a tener algún piso desalquilado con anterioridad incluso a quedar desalojada la finca, tiene ya numerosísimas peticiones de arrendamiento.

### B I B L I O T E C A

Por contra este Servicio fué más requerido y el propietario acude ya a la Cámara en busca de obras relacionadas con la propiedad urbana con el deseo de estudiar las múltiples disposiciones que regulan hoy esta riqueza nacional en sus distintos aspectos, habiéndose facilitado no solamente para su lectura dentro de los locales de la Cámara, sino en forma de Biblioteca circulante.

Mantenemos el criterio ya expuesto en Memorias anteriores de la conveniencia de ir dotando a la Biblioteca de la Cámara del mayor número posible de obras relacionadas con la Propiedad Urbana dada la multiplicidad de disposiciones legales que continuamente se dictan por el Estado.

### SECCION DE ARQUITECTURA

Mantuvo esta Sección su peculiar servicio de cooperación técnica a las demás Secciones de la Cámara y a los asociados en general, con un resumen estadístico siguiente:

Informes sobre el problema de la construcción y de la vivienda.	
Proyecto de reforma del edificio social de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.	
Estudios o anteproyectos para la construcción de grupos de viviendas en un solar de la calle de Postas y otro en la Ronda de Santa María.	
Informes sobre peticiones de servicio .....	13
Tasaciones de fincas .....	1
Dirección de obras .....	1
Proyecto de obra para asociado .....	1
Presupuestos de reparaciones .....	3
Informes sobre reforma de tarifas eléctricas .....	5
Consultas e informes verbales .....	185

### SECCION JURIDICA

Siguió esta Sección prestando sus peculiares servicios que en datos estadísticos se consignan en el siguiente cuadro:

MESES	ACTOS CONCILIACION	RESOLUCION DE CONTRATOS	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PREARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	ESCRITAS	
Enero .....	2	2	0	6	20	224	20	274
Febrero .....	3	5	1	8	10	185	25	237
Marzo .....	5	2	0	5	8	165	11	196
Abril .....	3	7	1	9	7	230	9	266
Mayo .....	4	3	0	3	16	206	10	242
Junio .....	6	2	0	7	22	197	6	240
Julio .....	5	6	0	6	20	90	8	135
Agosto .....	4	3	0	5	18	201	5	236
Septiembre ...	8	8	1	3	28	186	12	246
Octubre .....	5	4	0	4	23	223	16	275
Noviembre ...	7	5	0	8	15	175	14	224
Diciembre .....	4	5	1	9	27	189	9	244
<b>TOTALES...</b>	<b>56</b>	<b>52</b>	<b>4</b>	<b>73</b>	<b>214</b>	<b>2.271</b>	<b>145</b>	<b>2.815</b>

**SECCION DE CONTABILIDAD**

La contabilización de las operaciones de la Cámara se sigue realizando por el sistema de partida doble, con los libros registro, auxiliares y subauxiliares que aconseja la técnica para el debido detalle de los hechos y la más fiel manifestación de los resultados del ejercicio, tanto en el aspecto patrimonial como en el presupuestario.

Las operaciones propias de los Servicios de Administración de Fincas, Papel de Fianzas, y depósitos de efectivos para asuntos judiciales, se contabilizan en libros auxiliares, llevándose a los principales de la Contabilidad general de la Cámara los resultados, exclusivamente, que aquellos originan al finalizar el ejercicio o al fin de cada trimestre y que se prevén en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

El Patrimonio de la Cámara ha decrecido en 4.037'94 pesetas como consecuencia de las adquisiciones de libros y la práctica de amortizaciones en muebles, útiles y Biblioteca, no habiéndose realizado durante el ejercicio mejoras en el Edificio Social ni otras adquisiciones.

El Presupuesto de 1950 se ha liquidado con un sobrante de pesetas 200.267'66. Los Ingresos presupuestados en 745.726'84 pesetas se han liquidado en la cuantía de 635.243'30 pesetas correspondiendo esa diferencia en menos de 110.483'54 pesetas a los valores pendientes de cobro de los ejercicios 1946 a 1949, con lo que resulta haberse producido ingresos por una cifra superior a la presupuestada, teniendo en cuenta que dicho papel pendiente supone un peso muerto en el presupuesto.

En los gastos se han invertido 434.975'64 pesetas. Los Capítulos de Personal, Material, Local de la Cámara, Impuestos, Servicios especiales, Exención de Alquileres, Imprevistos y Resultados, se han liquidado en su casi totalidad y en los que se ha producido la economía ha sido en el Capítulo VI en el que no se ha invertido cantidad alguna y en el de obligaciones contraídas donde se produjo una economía de 62.000'00 pesetas en virtud de que la cantidad presupuestada para diferencia de haberes dimanantes del nuevo Reglamento Orgánico fué superior a la realmente invertida.

La gestión recaudatoria alcanzó un porcentaje de un 90'41 por 100 sobre el cargo de valores, y si bien es de un 1'00 por 100 menos al del ejercicio anterior, ello no supone quebranto o anomalía en la mecánica de la cobranza puesto que en el 9'59 por 100 que supone el papel pendiente de cobro se hallan incluidos los recibos correspondientes a fincas exentas de contribución al Tesoro, difíciles de recaudar y

que suponen cantidades insignificantes y aquellos otros recibos que han sufrido errores en el momento de su extensión.

La Zona que alcanzó mayor porcentaje fué la de Manzanares con el 93'51 por 100, y la menor, la de Infantes con el 85'13 por 100. Esta regularidad en la marcha recaudatoria que se viene produciendo año tras año, se debe, principalmente, a continuar la rectificación constante de Listas cobratorias de los diversos pueblos de la provincia con los documentos y datos facilitados por la Administración, con la que existe estrecho contacto, a más de las relaciones que son solicitadas a los Ayuntamientos de la provincia.

El Presupuesto extraordinario del Edificio Social continúa limitado, como en el ejercicio anterior, a la realización de los ingresos diferidos —anualidades y resultado de la explotación del inmueble— que en el presente año alcanzaron 15.039'67 pesetas por el primer concepto y 8.455'76 pesetas por el segundo cantidad esta última que continúa siendo inferior a la presupuestada en el extraordinario, debido al incremento de gastos de contribuciones y mayor costo de los de entretenimiento, y sin que figure entre dichos gastos ninguno de carácter extraordinario, fuera del de escritura de obra nueva por valor de 1.413'80 pesetas. El cobro de alquileres se viene realizando del Tesoro Público, con toda normalidad.

Al finalizar el ejercicio de 1950 la cantidad pendiente de amortización por la construcción del inmueble, queda reducida a 37.010'64 pesetas, las cuales, cancelada la cuenta de crédito del Banco de Bilbao, se financian o cubren con el depósito del Instituto Nacional de la Vivienda y fondos propios de la Cámara, sobradamente.

Continúan en esta Cámara las 100.000 pesetas del depósito que tiene constituido el Instituto Nacional de la Vivienda para atenciones de devoluciones de Papel de Pianza.

En muebles y útiles no se han realizado adquisiciones y su saldo contable se modifica con la amortización anual, por demérito, correspondiente. En Biblioteca se han realizado compra de libros y revistas de legislación por 515'00 pesetas practicándosele, igualmente, la amortización anual, con lo que se reduce su saldo contable en relación con el del año anterior.

La Cámara continúa considerada, a efectos económicos, como Organismo autónomo de la Administración del Estado y, en consecuencia, con cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta plaza, intervenida por el Delegado de la Intervención que continúa interviniendo las relaciones mensuales de pagos aprobada por la Junta de Gobierno.

En el ejercicio 1950, el importe de los cargaremes firmados por Tesorería, por todos los conceptos de ingresos materiales de efectivo, arroja la cifra de pesetas 484.411'14 y los libramientos materialmente satisfechos suman 439.295'03 pesetas.

La situación financiera de la Cámara es perfectamente normal y despejada, puesto que su pasivo exigible a corto plazo —propietarios, arrendadores de eximidos, Mutualidad de Empleados, sobrante del ejercicio 1950— supone cantidad inferior considerablemente al activo disponible, y el depósito del Instituto Nacional de la Vivienda, como pasivo a largo plazo, queda cubierto con el resto del activo disponible Recaudadores, Valores industriales y Créditos y rentas diferidos del Edificio Social. El verdadero Patrimonio de la Cámara viene a estar materializado en el Edificio Social, muebles, útiles y Biblioteca, puesto que los valores impagados de ejercicios anteriores constituye un activo ficticio que se balancea con la cuenta de fondos de valores nominales en el pasivo.

La situación económica o de disponibilidades al finalizar el ejercicio, queda bien manifiesta en el estimable sobrante representado en efectivo metálico con que se inicia el ejercicio de 1951, lo que permite esperar desahogadamente los primeros meses de este año en que sólo se cobran escasos recibos y poder hacer frente a las obligaciones normales de la Cámara.

Durante el ejercicio 1950 se han llevado cuentas corrientes a ciento treinta y nueve asociados de la Sección Judicial por provisiones de fondos para asuntos judiciales que se siguen por esta Sección, alcanzando al cierre del ejercicio el saldo de depósitos la cifra de 3.064'11 pesetas. El movimiento de este Servicio a pesar de la modestia de la cifra, tiene intensidad desde el punto de vista de la Contabilidad

y Caja, pues son constantes y frecuentes los pequeños pagos que se originan en los Juzgados, liquidaciones de devolución de sobrante a los interesados y renovaciones y ampliaciones de depósitos.

El Servicio de Administración de Fincas se viene incrementando constante y progresivamente según se reseña en otra parte de esta Memoria. En la Contabilidad y Caja de efectivos, donde se registran el movimiento de fondos y cuentas corrientes de los administrados, pago y asiento de los gastos que originan las propiedades administradas, y liquidaciones periódicas, se ha de hacer constar que las comisiones percibidas por la prestación del Servicio durante el ejercicio ascienden a 7.938'46 pesetas, cantidad que supera en un 14 por 100 a la del año anterior.

### SECCION DE CENSO

Durante el ejercicio de 1950 por esta Sección se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

**Cargo de valores:** En el mes de Abril fueron entregados a los Recaudadores para su cobro los recibos anuales, semestrales y trimestrales, alcanzando un cargo total de 494.147'65 pesetas de los cuales corresponde 469.490'75 pesetas a cuotas personales obligatorias y 24.656 90 pesetas a la derrama del Decreto de Exención de alquileres.

**Listas Cobratorias:** Con mayor intensidad que en años anteriores se acometió la rectificación de dichas Listas, habiéndose confeccionado totalmente nuevas las de la capital, Alcázar de San Juan, Almagro, Almodóvar del Campo, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Malagón, Santa Cruz de Mudela, Tomelloso, Valdepeñas, Infantes y todos los pueblos de esta última Zona, con lo que se han obtenido la rectificación necesaria de líquidos impositibles y demás datos que figuran en las mismas, unificándolos con los que aparecen en los documentos del Catastro Urbano para su mejor identificación y facilitación de la cobranza.

También se realizaron trabajos encaminados a nuevas rectificaciones de Listas Cobratorias para su efectividad en el cargo de 1951, en que las rectificaciones realizadas es de suponer proporcionen aumento en el importe total de valores de la Cámara.

**Consultas:** Numerosísimas han sido las evacuadas que alcanza una cifra aproximada a las dos mil, en su mayoría sobre repercusión de impuestos y aumentos de contribución y comprobaciones de rentas. También se extendieron a cuantos asociados los solicitaron los documentos necesarios para las declaraciones de renta en la Administración de Propiedades.

### SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

Experimentó gran incremento durante el año el movimiento de este Servicio en virtud de la labor de la Inspección Local que ha provocado el ingreso de fianzas de considerable cuantía y mayor difusión a la obligatoriedad del depósito, olvidada o desconocida por muchos propietarios e inquilinos. El importe del papel timbrado vendido durante el año asciende a 85.400'00 pesetas. Han sido numerosas las habilitaciones de contratos antiguos a nuevos arrendamientos y se han producido desde el mes de mayo al final del ejercicio ingresos por recargos en virtud de actas levantadas por pesetas 8.914'25. Mensualmente se han realizado los ingresos en el Tesoro del 70 por 100 de la venta del papel de Fianza, como reglamentariamente está mandado.

Comparativamente con los años anteriores, el movimiento del Servicio, ha sido el siguiente:

CONCEPTOS	AÑOS				
	1946	1947	1948	1949	1950
Papel de Fianzas vendido ... ..	15.435'00	18.840'00	17.615'00	79.325'00	85.400'00
Reintegro de Fianzas ... ..	2.840'00	4.708'00	1.570'00	4.475'00	9.430'00
Número de depositantes ... ..	134'00	141'00	144'00	346'00	211'00

SEGUNDA PARTE  
REGIMEN ECONOMICO



# SECCION PRIMERA

CUENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1949

## I N G R E S O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
<b>CAPITULO I</b>		
<b>RECURSOS PERMANENTES</b>		
1.º Sobrante del ejercicio anterior .....	60.000'00	62.950'34
2.º Cuotas personales obligatorias .....	443.710'50	422.551'00
<b>CAPITULO II</b>		
Recursos eventuales .....	2.640'00	4.128'75
<b>CAPITULO III</b>		
Recursos por servicios especiales .....	5.100'00	9.623'31
<b>CAPITULO IV</b>		
Resultas de ingresos .....	66.735'50	522'93
<b>CAPITULO V</b>		
Recursos por servicios generales adjudicados a la Cámara	21.934'25	21.759'34
<b>RESUMEN DE CAPITULOS</b>		
Suman los Ingresos del Capítulo I .....	503.710'50	485.501'34
Suman los Ingresos del Capítulo II .....	2.640'00	4.128'75
Suman los Ingresos del Capítulo III .....	5.100'00	9.623'31
Suman los Ingresos del Capítulo IV .....	66.735'50	522'93
Suman los Ingresos del Capítulo V .....	21.934'25	21.759'34
<b>Sumas totales</b> .....	<b>600.120'25</b>	<b>521.535'67</b>

## G A S T O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Gastado
<b>CAPITULO I</b>		
<b>PERSONAL</b>		
1.º Personal Administrativo ... ..	56.935'00	55.532'93
2.º Personal técnico ... ..	26.450'00	26.449'92
3.º Personal Subalterno y Recaudadores ... ..	75.051'00	78.636'13
4.º Cuota de la Cámara y Empleados para la mutualidad ... ..	19.600'00	22.244'02
5.º Cuotas Subsidios y Seguros Sociales e Impuestos de Utilidades ... ..	36.850'00	40.946'97
6.º Personal eventual para trabajos de Censo ... ..	9.000'00	5.550'45
7.º Plus de vida cara a los empleados ... ..	18.000'00	17.402'87
8.º Pagas extraordinarias a los empleados ... ..	16.100'00	15.000'91
9.º Plus Cargas familiares a los empleados ... ..	11.800'00	12.308'92
10.º Gratificación al personal del Servicio de Fianzas ... ..	3.000'00	3.000'00
11.º Gratificación al personal de Administración de Fincas	3.000'00	3.000'00
12.º Gratificación al Interventor Delegado de Administración del Estado ... ..	2.000'00	2.000'00
<b>CAPITULO II</b>		
Material ... ..	24.500'00	14.406'95
<b>CAPITULO III</b>		
Local de la Cámara ... ..	9.000'00	8.384'00
<b>CAPITULO IV</b>		
Viajes ... ..	6.000'00	2.272'00
<b>CAPITULO V</b>		
Impuestos ... ..	8.800'00	8.286'00
<b>CAPITULO VI</b>		
Obras y servicios de interés general ... ..	77.000'00	4.440'22
<b>CAPITULO VII</b>		
Servicios especiales	2.050'00	
<b>CAPITULO VIII</b>		
Servicios de exención de alquileres ... ..	16.000'00	11.598'54
<b>CAPITULO IX</b>		
Imprevistos ... ..	11.345'51	8.401'71
<b>CAPITULO X</b>		
Obligaciones contraídas ... ..	120.742'69	23.820'02
<b>CAPITULO XI</b>		
Resultas de gastos ... ..	10.780'00	3.329'36

## RESUMEN DE GASTOS

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
Suman los Gastos del Capítulo I ... ..	258.386'00	259.829'09
Suman los Gastos del Capítulo II ... ..	24.500'00	14.406'95
Suman los Gastos del Capítulo III ... ..	9.600'00	8.384'51
Suman los Gastos del Capítulo IV ... ..	6.000'00	2.272'00
Suman los Gastos del Capítulo V ... ..	8.800'00	8.286'00
Suman los Gastos del Capítulo VI ... ..	77.000'00	4.440'22
Suman los Gastos del Capítulo VII ... ..	2.050'00	
Suman los Gastos del Capítulo VIII ... ..	16.000'00	11.598'54
Suman los Gastos del Capítulo IX ... ..	11.345'51	8.401'71
Suman los Gastos del Capítulo X ... ..	120.742'69	23.820'02
Suman los Gastos del Capítulo XI ... ..	10.780'00	3.329'36
Totales ... ..	<u>545.204'20</u>	<u>344.768'40</u>

### RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS REALIZADOS ... ..	521.536'67
Importan los GASTOS REALIZADOS ... ..	<u>344.768'40</u>
SOBRANTE ... ..	<u>176.767'27</u>

# SECCION SEGUNDA

## Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el año 1951

### INGRESOS

DESIGNACIONES	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
<b>CAPITULO I</b>		
<b>RECURSOS PERMANENTES</b>		
1.º Sobrante que se calcula del ejercicio anterior ... ..	220.000'00	
2.º Cuotas personales obligatorias ... ..	469.490'75	689.490'75
<b>CAPITULO II</b>		
Recursos eventuales ... ..	15.165'00	15.165'00
<b>CAPITULO III</b>		
Resultas de ingresos ... ..	181.091'39	181.091'39
<b>CAPITULO IV</b>		
Recursos por servicios generales adjudicados a las Cámaras	24.656'90	24.656'90
<b>TOTAL POR CAPITULOS</b> ... ..		<b>910.404'04</b>
<b>RESUMEN DE INGRESOS</b>		
Suman los Ingresos del Capítulo I ... ..		689.490'75
Suman los Ingresos del Capítulo II ... ..		15.165'00
Suman los Ingresos del Capítulo III ... ..		181.091'39
Suman los Ingresos del Capítulo IV ... ..		24.656'90
Suma ... ..		910.404'04
A deducir el 10 por ciento sobre cuotas personales obligatorias del presente ejercicio, por bajas y fallidos ... ..		46.949'07
<b>Resumen liquidado de INGRESOS</b> ... ..		<b>863.454'97</b>

## G A S T O S

DESIGNACIONES	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
<b>CAPITULO I</b>		
<b>PERSONAL</b>		
1.º Administrativo .....	88.336'00	
2.º Técnico .....	46.008'00	
3.º Subalterno y recaudación .....	91.203'20	
4.º Para pago de las cuotas de la Mutualidad de Previsión de Empleados .....	29.000'00	
5.º Para pago de cuotas de subsidios y seguros .....	14.900'00	
6.º Personal eventual trabajos de Censo .....	12.000'00	
7.º Pagas extraordinarias a los funcionarios .....	24.300'00	
8.º Plus de cargas familiares a los Empleados .....	17.000'00	
9.º Gratificación al Interventor Delegado de la Administración del Estado en la Cámara .....	3.200'00	325.947'20
<b>CAPITULO II</b>		
Material .....	35.200'00	35.200'00
<b>CAPITULO III</b>		
Local de la Cámara .....	18.100'00	18.100'00
<b>CAPITULO IV</b>		
Viajes .....	18.000'00	18.000'00
<b>CAPITULO V</b>		
Impuestos .....	14.100'00	14.100'00
<b>CAPITULO VI</b>		
Obras y servicios de interés general .....	385.000'00	385.000'00
<b>CAPITULO VII</b>		
Exención de alquileres .....	16.000'00	16.000'00
<b>CAPITULO VIII</b>		
Imprevistos .....	30.068'10	30.068'10
<b>CAPITULO IX</b>		
Obligaciones contraídas .....	15.039'67	15.039'67
<b>CAPITULO X</b>		
Resultas de gastos .....	6.000'00	6.000'00
<u>Suma por CAPITULOS .....</u>		<u>863.454'97</u>

RESUMEN DE GASTOS

Suman los Gastos del Capítulo I .....	325.947'20
Suman los Gastos del Capítulo II .....	35.200'00
Suman los Gastos del Capítulo III .....	18.100'00
Suman los Gastos del Capítulo IV .....	18.000'00
Suman los Gastos del Capítulo V .....	14.100'00
Suman los Gastos del Capítulo VI .....	385.000'00
Suman los Gastos del Capítulo VII .....	16.000'00
Suman los Gastos del Capítulo VIII .....	30.068'10
Suman los Gastos del Capítulo IX .....	15.039'67
Suman los Gastos del Capítulo X .....	6.000'00
<b>Suma por CAPITULOS .....</b>	<b>863.454'97</b>

## Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales correspondiente al Ejercicio de 1951

DESIGNACIONES	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
<b>I N G R E S O S</b>		
<b>CAPITULO I</b>		
Servicio de Administración de Fincas ... ..	9.000'00	9.000'00
<b>CAPITULO II</b>		
Servicio de Arquitectura ... ..	4.000'00	4.000'00
<b>CAPITULO III</b>		
Servicio de Bolsa de la Propiedad ... ..	200'00	200'00
<b>CAPITULO IV</b>		
Servicio de defensa y representación ... ..	4.000'00	4.000'00
<b>CAPITULO V</b>		
Servicio de Fianzas ... ..	350'00	350'00
<b>CAPITULO VI</b>		
Servicio de gestión en general ... ..	500'00	500'00
<b>CAPITULO VII</b>		
Servicio de Préstamos sin interés ... ..	250'00	250'00
<b>CAPITULO VIII</b>		
Servicio de pago de tributos ... ..	500'00	500'00
<b>CAPITULO IX</b>		
Servicio de requerimiento de pago ... ..	500'00	500'00
Suma por CAPITULOS ... ..		15.700'00
<b>R E S U M E N</b>		
Suma el Capítulo I ... ..		9.000'00
Suma el Capítulo II ... ..		400'00
Suma el Capítulo III ... ..		200'00
Suma el Capítulo IV ... ..		4.000'00
Suma el Capítulo V ... ..		350'00
Suma el Capítulo VI ... ..		500'00
Suma el Capítulo VII ... ..		250'00
Suma el Capítulo VIII ... ..		500'00
Suma el Capítulo IX ... ..		500'00
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>15.700'00</b>

DESIGNACIONES	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
<b>G A S T O S</b>		
<b>CAPITULO I</b>		
Personal .....	7.000'00	7.000'00
<b>CAPITULO II</b>		
Material .....	3.000'00	3.000'00
<b>CAPITULO III</b>		
Imprevistos .....	5.700'00	5.700'00
Suma por Capítulos .....		15.700'00
<b>R E S U M E N</b>		
Suma el Capítulo I .....		7.000'00
Suma el Capítulo II .....		3.000'00
Suma el Capítulo III .....		5.700'00
<b>TOTAL</b> .....		<b>15.700'00</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>		
Importan los INGRESOS .....		15.700'00
Importan los GASTOS .....		15.700'00
		<u>NIVELADO</u>



TERCERA PARTE  
ACTUACION DE LA CAMARA.

---

---

## SECCION PRIMERA

### **Nuevo Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana**

Hecho trascendente ha sido sin duda alguna durante el ejercicio que sumariamos, la publicación del nuevo Reglamento Orgánico de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Reglamento que ha venido a sustituir, al anterior de 1937 recopilando cuantas disposiciones existían dispersas y reformándolo, necesidad que veníase sintiendo desde hacía tiempo y que tenía carácter de exigencia ineludible ante la múltiple legislación surgida por imperativo del momento nacional y poder así atemperar el derogado Reglamento a las conveniencias del nuevo Estado.

Sin que vayamos a realizar un análisis y comentario detenido de su articulado, cosa que sale fuera de nuestra competencia, hemos sí de consignar las dos cuestiones ---aparte de la referente a personal que ya mencionamos en su Sección correspondiente de esta Memoria--- que a nuestro juicio son las que ofrecen el máximo interés e importancia: una, el haber robustecido y ampliado el contenido social de las Cámaras, estableciendo unas bases sólidas, que necesariamente constituyen el principio de la actuación de estas Corporaciones para su completa adaptación a las orientaciones y misiones a que están llamadas a realizar como representantes de una tan importante riqueza nacional dentro de las corrientes sociales imperantes cada día más en el siglo en que vivimos, meta, que forzosamente **será alcanzada** puesto que, para ello se cuenta con el mayor interés en las Jerarquías superiores, Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo, D. Carlos Píñilla, Ilmo. Sr. D. Federico Mayo Gayarre, Presidente del Consejo Superior y don Benito Peleteiro Alvarez, Jefe del Servicio de Cámaras en el Ministerio de Trabajo, en quienes a su gran capacidad y dotes organizadoras se une un cariño intenso hacia estos Organismos y un deseo insuperable de laborar y fomentar el trabajo y actividad de las Cámaras; y la otra, la de fijar al Consejo Superior, antigua Junta Consultiva, la misión de órgano coordinador, tutelar y representativo de las Cámaras, con lo que de manera legal y preceptiva, todas aquellas peticiones o actividades de las Cámaras en **defensa de los intereses generales** tienen el debido encauzamiento y unificación.

Y todo ello, podemos afirmar, no es letra muerta de una disposición, sino realidad viva, como lo demuestra el hecho del acuerdo adoptado por mencionado Consejo Superior sobre proyecto de estudio del problema de la

vivienda y de la propiedad urbana, y que dió lugar a que esta Cámara elevara respetuoso escrito al mismo, que mereció la adhesión de múltiples Cámaras hermanas, indicando las cuestiones que, a su juicio, ofrece mayor transcendencia e importancia en el ámbito de la Provincia en dicho problema, que hoy tan de lleno afecta a la propiedad urbana, y aduciendo algunas posibles soluciones con objeto de facilitar datos y cooperar así al mejor estudio de tan importante cuestión; la misma reunión de Presidentes y Secretarios proyectada para el 4 de Diciembre y que quedó aplazada, y el acuerdo del Consejo Superior estableciendo se realicen visitas a estas Corporaciones por los señores Presidentes que forman parte del mencionado Consejo, a fin de mantener cambios constantes de impresiones y, de esa forma, llevar a las reuniones del Consejo las aspiraciones y necesidades de todas las Cámaras y de la propiedad urbana, son jalones que van finando los hitos del camino a seguir para la consecución y mayor efectividad de los fines asignados por la Ley a estos Organismos.

De conformidad con el citado Reglamento Orgánico y las normas complementarias dictadas por el Ministerio, se procedió a la redacción de un nuevo Reglamento de Régimen Interior en el que se desarrollan los preceptos del Orgánico y se establecen todas aquellas que para su desenvolvimiento se estimaron pertinentes y a cuyo efecto, en sesión del 30 de Junio, la Junta de Gobierno aprobó el citado Reglamento de Régimen Interior que se compone de siete títulos y cinco disposiciones adicionales, estando divididos los títulos en los siguientes capítulos:

Título I. De la Cámara en General:

Capítulo I: Organización General.

Capítulo II: Atribuciones de la Cámara.

Capítulo III: Del Gobierno de las Cámaras.

Título II. Régimen Económico:

Capítulo I: Recursos Económicos.

Capítulo II: Recaudación.

Capítulo III: Administración, Presupuesto y Cuentas.

Título III. De los propietarios asociados.

Capítulo I: Derechos y Obligaciones.

Capítulo II: Recursos.

Título IV. Organización de las Oficinas:

Capítulo I: Organización General.

Capítulo II: Reglas de procedimiento.

Capítulo III: Delegaciones.

Título V. Servicios:

Capítulo I: Normas de general aplicación a todos los Servicios.

Capítulo II: Servicio de Censo y Estadística.

Capítulo III: Servicio de Fianzas.

Capítulo IV: Registro de Inquilinos y Subarriendos.

Capítulo V: Información sobre urbanización y de ensanche.

Capítulo VI: Información de tributos.

Capítulo VII: Concesión de Tarjetas de Exención de alquileres.

Capítulo VIII: Servicio de Administración de Fincas.

Capítulo IX: Servicio de defensa y representación de los Asociados.

Capítulo X: Servicio de requerimiento de pago a inquilinos morosos.

Capítulo XI: Pago de tributos.

Capítulo XII: Servicio de Arquitectura.

Capítulo XIII: Bolsa de la Propiedad.

Capítulo XIV: Préstamos sin interés.

Capítulo XV: Gestión en general.

Capítulo XVI: Biblioteca.

Título VI. Del Personal:

Capítulo I: Del Empleado en general.

Capítulo II: De la plantilla.

Capítulo III: Ingreso, posesión, ascensos, permutas y premios.

Título IV. Sueldos y haberes.

Título V. Jornadas, permisos y vacaciones.

Título VI. Excedencia y jubilaciones.

Título VII. Faltas y sanciones.

Título VIII. Tarifa de cuotas por servicios voluntarios.

Capítulo Unico.

Y que reglamentariamente fué sometido a la aprobación del Ministerio.

## CAMARAS DE LA PROPIEDAD

Las relaciones cada año más constantes e intensa entre las Cámaras de la Propiedad, hacen que aquellos estudios, trabajos o iniciativas de cualquiera de ellas, puedan producir utilidad y beneficio a las demás, y así, durante el ejercicio a que se refiere esta Memoria, la Cámara conoció con satisfacción el magnífico trabajo que en relación a la Propiedad Urbana presentó el Presidente de la de Zaragoza en la Asamblea Nacional de Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, así como también el magnífico proyecto de Reglamento de Comunidades de Propietarios de casas vendidas por pisos que remitió la Cámara de Vizcaya, Reglamento este de gran utilidad, dada la abundancia de dichas Comunidades que hoy van surgiendo y los múltiples problemas que referida Comunidad ofrece en la práctica; facilitó diversos informes a distintas Cámaras que lo solicitaron, y tuvo la satisfacción de ver y recibir la adhesión de las Cámaras de Cádiz, Ferrol, Madrid, Murcia, Soria Menorca, Las Palmas y Vigo al escrito elevado por ésta al Consejo Superior en relación al estudio sobre la propiedad urbana a que antes hicimos mención.

## A N U N C I O S

Continuando las normas de años anteriores, siguióse poniendo especial interés en dar la máxima publicidad a cuantas disposiciones legales o noticias fueron de interés para la Propiedad Urbana, y utilizándose para ello el periódico local «Lanza» y la Radio de Ciudad Real, anuncios que en su mayoría motivaron la presencia en las Oficinas de la Cámara de multitud de consultas y servicios.

---

---

# SECCION SEGUNDA

---

## RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

---

### GOBIERNO CIVIL

De la primera autoridad de la provincia, Excmo. Sr. D. Jacobo Roldán Losada, se recibió un ejemplar del magnífico libro editado con el Plan de Ordenación Económico-social de la provincia y de cuya Junta forma parte el Presidente de la Cámara, plan que constituye un acierto y cuya ejecución reclaman los intereses de la Provincia tengan realidad próxima.

### DELEGACION DE TRABAJO

Publicada la Reglamentación de Trabajo de Portereros de Fincas Urbanas para la Provincia y a requerimiento de dicha Delegación se dió publicidad a la misma y facilitó relación de inmuebles en los que existe establecidos el Servicio de Porterías, si bien ésta fué muy reducida dado que el mencionado Servicio tiene escasísima realidad en la Capital y Provincia.

### FISCALIA DE LA VIVIENDA

Continúose la cordial relación con este Organismo procurando en todo momento conseguir facilidades para la realización de las obras y evitación de sanciones, y siguió produciendo buenos resultados la exigencia de mencionada Fiscalía en cuanto a la presentación del Papel de Fianzas para la obtención de Cédulas de Habitabilidad.

Como datos estadísticos se consignan seguidamente el movimiento de Cédulas y obras realizadas:

Cédulas de Habitabilidad:

Ciudad Real (Capital)...	261
Pueblos de la Provincia ...	350

---

Total ...	611
-----------	-----

---

Obras ordenadas:

Ciudad Real (Capital) ...	281
Pueblos de la Provincia ...	284

---

Total ...	565
-----------	-----

---

## **JEFATURA DE INDUSTRIA**

A petición de la Jefatura fueron emitidos informes sobre modificación de tarifas de fluido eléctrico y agua potable para los pueblos y empresas siguientes: Empresas Centrales Eléctrica Navarro S. A. Empresa Electro Feba, S. A.; Idem para los pueblos de Cañada, Caracuel, Villar del Pozo y Ballesteros, Empresa Electro Harinera de Almodóvar del Campo.

## **REPRESENTACIONES**

Se mantuvieron los nombramientos de representantes existentes en el año anterior en las diversas Juntas y Comisiones provinciales de las que la Cámara legalmente forma parte, y hemos de lamentar que preceptivamente no se tenga representación aún en otras juntas y Comisiones y especialmente en las Cortes, donde la intervención y asesoramiento pudieran ser de gran utilidad.

## **AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**

Como en años anteriores hubo necesidad de presentar reclamaciones contra diversas ordenanzas referentes a la propiedad urbana. Las necesidades, cada día mayores a que han de hacer frente los Municipios, hace que estos modifiquen casi todos los años sus Ordenanzas Municipales y siempre con elevación de tarifas y tipos de sanción que recaen en su mayoría sobre la Propiedad Urbana, agravando las cargas que esta propiedad tiene, por lo que debería establecerse un límite máximo como tope para las imposiciones y gravámenes municipales a recaer sobre la propiedad urbana.



---

---

# SECCION TERCERA

---

## REFERENCIA A LA CONSTRUCCION

---

### PROBLEMA DE LA VIVIENDA

En la Memoria del año anterior se hacía resaltar las dificultades crecientes de este problema; desgraciadamente durante el año pasado, el problema en vez de mejorar ha empeorado, llegando a un colapso casi completo, pues por los aumentos, cada día más crecientes, de jornales y materiales y el estancamiento de las ventas, el capital privado llega ya a retraerse en absoluto de la edificación.

En 2 de agosto de 1950, se aumenta en un 25 por 100 el Plus de carestía de vida en la industria de la edificación, Plus que no solamente encarece los jornales, sino que también repercute en los materiales, produciéndose un aumento global, que puede cifrarse en un 10 por 100 del coste total de las obras, por lo tanto los índices de coste de 600 a 700 pesetas el metro cuadrado, suben de 700 a 800 pesetas y de 900 a 1.100 ptas., según se trate de edificaciones de tipo modesto o de un mayor lujo.

Con estos continuos aumentos, el propietario se encuentra que las rentas estancadas, van continuamente reduciéndose, lo que hace que las fincas se descuiden y no se mantengan en perfecto estado de conservación, lo que a la larga repercute en gran número de casas que llegan al estado de ruina, con los consiguientes desalojamientos y disminución del número de viviendas disponibles.

Es, pues, necesario, que el ahorro nacional vuelva como anteriormente a interesarse en la construcción, cifra que llegaba a los dos mil millones de pesetas en los decenios anteriores, y para ello es preciso que las rentas no sufran una paralización como la que hoy padece y que el Estado dé ciertas facilidades de exención de contribuciones, entrega de materiales intervenidos y préstamos a interés bajo, es decir, que la Ley de 19 de noviembre de 1948, se prorrogue, con una vigencia indefinida, para que los proyectos no se presenten en bloque, sino a un ritmo normal y dentro de las disponibilidades constructivas de cada lugar.

Una de las facetas en donde presenta mayor gravedad el ya grave problema de la vivienda, es en lo relacionado al alojamiento de funcionarios públicos, que, al ser destinados a una población, les resulta imposible en la mayoría de los casos encontrar un piso en armonía con el sueldo que disfruta.

Algunos Ministerios han tratado de paliar dicha cuestión construyendo grupos de viviendas para sus funcionarios. Pero esto, que sólo se ha tratado

de realizar por algunos Ministerios, deja al margen a ese cúmulo de funcionarios pertenecientes a organismos e incluso a dependencias de Ministerios que requieren escaso número de empleados suyos en la población, para los que el problema ofrece caracteres de verdadero agobio. Podría enfocarse su solución realizando edificaciones análogas a las construcciones militares y con destino al alojamiento de toda aquella persona que en razón de su función tuviera el deber de residencia y fijándose las rentas de conformidad a la categoría administrativa del que la ocupase.

Esta solución podría encomendarse a las Cámaras de la Propiedad tanto en su construcción como en la administración posterior del inmueble. Ahora bien, como las Cámaras de la Propiedad por la limitación de sus ingresos no disponen de medios económicos para hacer frente al coste de citadas construcciones, podría realizarse de la siguiente forma: Aportación del Estado del 10 por 100 y 50 por 100 en préstamo y el restante 40 por 100 anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda; con las rentas se llegaría a amortizar los préstamos y anticipos citados y al cabo de 40 años el Estado tendría en su haber una riqueza de gran consideración. Las viviendas a construir, en principio, podrían fijarse en unos costes aproximados de 70.000, 85.000 y 100.000 pesetas según fueran a destinarse para Auxiliares, Oficiales o Jefes y realizadas con arreglo a los beneficios de la ley de Viviendas protegidas.

### NECESIDADES URBANAS

Con arreglo a los últimos datos facilitados para el Plan de Ordenación Económico-social de la Provincia, las necesidades en la misma, son las siguientes:

	Pueblos de población reducida	Pueblos de grandes núcleos de población
Viviendas obreros agrícolas... ..	4.061	5.840
Viviendas obreros manuales ... ..	1.285	3.275
Viviendas clase media modesta ... ..	1.525	2.110
Viviendas clase media ... ..	1.082	1.885
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.953</b>	<b>13.110</b>

En total, más de 21.000 viviendas, que al precio mínimo de 50.000 pesetas que determina el Instituto Nacional de la Vivienda, da la enorme cifra de 1.050.000.000 ptas.

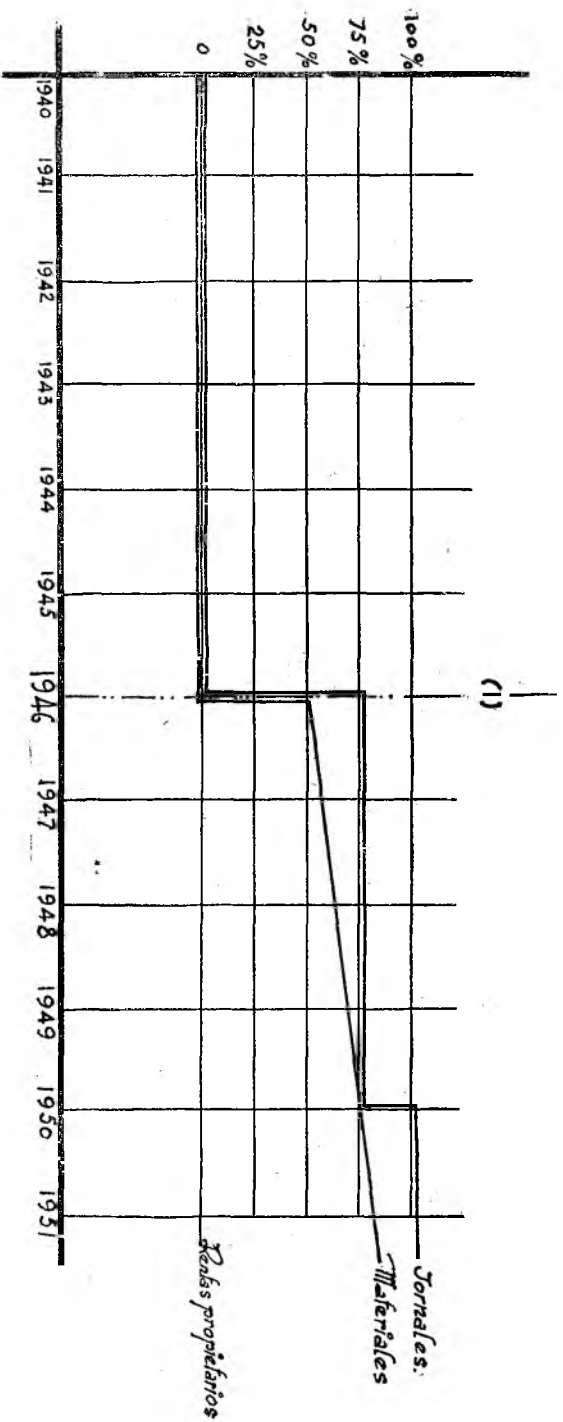


## LICENCIAS DE CONSTRUCCION DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Licencias de nueva construcción ... ..	14
Licencias de obras de reforma ... ..	4
Licencia de edificio tipo industrial ... ..	1
Obras de menor cuantía, acometidas de agua y alcantarillado ... ..	71

El gráfico que sigue, ofrece, con la claridad de los números las líneas de diferencias existentes entre rentas y aumentos de coste de los elementos necesarios para el mantenimiento y conservación de los edificios.

Gráfico comparativo entre los rentas de la propiedad urbana y el coste de la reparación de los inmuebles.



(11) El 11 de Abril de 1946, entra en vigor la nueva Reglamentación de la Construcción

# SECCION CUARTA

## CONTRIBUCION TERRITORIAL

### PUEBLOS «COMPROBADOS»

MUNICIPIOS	AÑO 1951			AÑO 1950
	Líquido imponible <i>Pesetas</i>	Cuota al Tesoro <i>Pesetas</i>	Total contribución <i>Pesetas</i>	Total contribución <i>Pesetas</i>
Abenójar	27.236'14	4.684'62	9.135'01	8.208'03
Alcázar de S. Juan	1.803.108'40	310.134'64	635.776'01	536.251'37
Alcolea de Cva.	85.010'74	14.621'85	28.512'61	25.629'18
Afubillas	26.277'80	4.519'78	8.813'57	8.283'81
Aldea del Rey	147.262'63	25.329'17	49.391'88	46.810'03
Almadén	1.109.440'77	190.823'82	391.188'81	362.161'35
Almagro	356.652'13	61.344'17	125.755'54	112.271'17
Almadóvar del Cpo.	309.013'84	53.150'38	108.958'28	81.539'41
Almuradiel	49.841'10	8.572'67	16.716'70	15.009'40
Argamasilla de Alba	220.234'55	37.880'34	77.654'69	70.249'17
Argamasilla de Cva.	76.520'48	13.161'52	26.981'12	23.902'30
Alcoba	8.889'07	1.528'92	2.981'40	2.832'33
Bolaños	232.981'08	40.072'90	78.142'15	82.051'37
Cabezarrubias Puerto	42.924'03	7.382'93	14.396'72	12.920'12
Calzada de Cva.	374.626'76	64.435'80	132.093'39	88.317'28
Campo de Criptana	831.499'83	143.017'97	293.186'84	238.628'52
Carrión de Cva.	174.869'33	30.077'52	61.658'93	55.754'01
Carrizosa	73.480'24	12.638'61	24.645'30	22.380'18
Ciudad Real	4.754.796'57	817.825'02	1.778.769'39	1.308.921'38
Los Cortijos	17.450'20	3.001'43	5.852'79	5.320'19
Daimiel	1.081.977'00	186.100'04	381.505'08	343.542'71
Fernancaballero	56.496'97	9.717'48	19.920'84	16.704'55
Fuencaliente	89.794'41	15.444'64	30.117'05	27.350'94
Fuente el Fresno	87.168'92	14.993'05	29.236'45	25.899'82
Granátula	141.501'42	24.338'24	47.459'57	45.024'33
Herencia	289.118'08	49.728'32	96.970'21	81.597'85
Infantes	370.680'06	63.756'97	130.701'79	110.452'61
Luciana	18.844'73	3.241'29	6.320'53	5.983'10
Malagón	430.015'12	73.962'61	144.227'08	109.936'94
Manzanares	1.156.018'21	198.835'13	407.612'02	364.957'26
Membrilla	127.216'31	21.881'21	44.856'47	40.616'54

**PUEBLOS «COMPROBADOS»**

MUNICIPIOS	AÑO 1951			AÑO 1950
	Líquido imponible Pesetas	Cuota al Tesoro Pesetas	Total contribución Pesetas	Total contribución Pesetas
Mestanza	79.751'00	13.717'17	28.120'21	25.409'78
Miguelturra	252.216'70	43.381'27	88.931'62	89.996'16
Moral de Calatrava	205.894'67	35.413'88	72.598'45	65.579'33
Pedro Muñoz	300.840'48	51.744'56	106.076'36	95.727'45
Picón	10.459'14	1.798'97	3.508'00	3.112'45
Piedrabuena	123.131'11	21.178'55	43.416'04	38.932'49
Poblete	15.776'36	2.713'53	5.291'38	4.755'10
Porzuna	162.860'80	28.012'06	54.623'51	52.061'91
Pozuelo de Cva.	49.411'97	8.498'86	16.572'78	14.888'12
Puertollano	1.098.158'72	188.883'31	368.322'45	320.626'99
Santa Cruz Cáñamos	16.595'95	2.854'50	5.566'27	4.998'08
Sta. Cruz Mudela	340.938'27	58.641'38	120.214'83	82.966'97
Socuéllamos	613.411'42	105.506'94	216.289'23	196.239'86
La Solana	467.496'97	80.409'48	164.839'43	149.497'33
Tomelloso	2.204.570'25	379.186'08	777.331'46	426.890'05
Torrálba	204.341'31	35.146'71	72.050'74	63.369'24
Torre de Juan Abad	119.253'80	20.511'65	39.997'72	35.932'12
Torrenueva	129.652'00	22.300'14	45.715'29	40.895'32
Valdepeñas	2.144.600'05	368.871'21	756.185'97	588.541'81
Valenzuela	44.746'62	7.696'42	15.008'02	13.474'75
Villahermosa	161.973'62	27.859'46	54.325'94	49.426'78
Villarta de S. Juan	124.893'63	21.481'70	44.037'48	36.535'20
Villarrubia los Ojos	225.062'04	38.710'67	79.356'88	60.741'80
Viso del Marqués	147.293'69	25.334'51	51.935'76	43.337'64
<b>TOTALES...</b>	<b>23.814.279'39</b>	<b>4.096.056'05</b>	<b>8.439'854'04</b>	<b>5.496.789'16</b>

## CONTRIBUCION TERRITORIAL PUEBLOS NO COMPROBADOS

MUNICIPIOS	AÑO 1951			AÑO 1950
	Líquido imponible <i>Pesetas</i>	Cuota al Tesoro <i>Pesetas</i>	Total contribución <i>Pesetas</i>	Total contribución <i>Pesetas</i>
Agudo	6.565'14	1.129'20	2.201'94	1.256'17
Alamillo	10.126'79	3.741'81	3.396'53	1.754'90
Albaladejo	11.667'27	2.006'77	3.913'18	2.262'72
Alcoba	1.160'86	199'67	389'35	201'39
Alhambra	16.892'37	5.905'49	5.665'69	2.928'84
Almadenejos	24.303'05	4.180'12	8.569'25	4.193'08
Almedina	18.445'15	3.172'57	6.186'50	3.180'97
Anchuras	588'19	101'17	197'28	107'21
Arenas de San Juan	14.360'84	2.470'06	4.316'52	2.470'08
Ballesteros	18.654'49	3.208'57	6.256'70	3.176'20
Brazatortas	25.899'42	4.454'70	8.686'65	2.190'34
Cabazarados	2.145'55	3.369'03	719'60	371'32
Cañada	3.402'18	585'17	1.141'08	585'45
Caracuel	874'94	150'49	293'44	150'49
Castellar de Santiago	35.661'58	6.133'79	12.574'20	6.133'80
Corral de Calatrava	17.208'59	2.959'88	5.771'74	2.942'68
Cózar	14.619'34	2.514'53	4.903'32	2.514'52
Chillón	46.416'90	7.983'71	15.568'20	8.054'23
Fontanarejo	525'73	90'43	176'60	90'42
Fuencollana	10.932'00	1.880'30	3.666'57	742'35
Guadalmez	4.510'63	775'83	1.512'86	951'82
Hinojosas de Cva.	11.625'41	1.999'57	3.899'15	1.990'57
Horcajo de los Montes	5.558'09	955'99	1.864'19	942'23
Las Labores	12.219'34	2.101'73	4.098'37	2.127'42
Montiel	28.008'39	4.817'44	9.364'00	6.460'72
Navalpio	5.889'64	1.013'02	1.975'38	1.016'63
Navas de Estena	3.130'15	538'38	1.103'67	486'32
Los Pozuelos	2.960'90	509'27	993'08	509'28
Puebla de D. Rodrigo	6.139'35	1.055'97	2.059'15	1.050'93
Puebla del Príncipe	3.365'49	578'86	1.128'77	1.578'84
Puerto Lápice	14.441'47	2.483'93	4.843'67	2.330'98
Retuerta	6.715'40	1.155'05	2.252'35	1.155'15
Saceruela	1.761'05	302'91	590'66	277'35
S Carlos del Valle	16.095'62	2.768'45	5.398'47	1.105'00
San Lorenzo	1.824'90	313'88	612'06	96'90
Solana del Pino	9.047'56	1.566'18	3.034'55	1.358'25
Terrinches	19.798'53	3.405'35	6.640'44	3.630'42

**PUEBLOS NO COMPROBADOS**

MUNICIPIOS	AÑO 1951			AÑO 1950
	Líquido imponible <i>Pesetas</i>	Cuota al Tesoro <i>Pesetas</i>	Total contribución <i>Pesetas</i>	Total contribución <i>Pesetas</i>
Valdemanco del Esteras	4.813'15	827'86	1.614'33	1.174'93
Villamanrique	28.194'38	4.849'44	9.456'40	4.849'43
Villamayor de Cva.	19.002'13	3.268'37	6.373'33	3.255'34
Villanueva de la Fuente	17.080'38	2.837'82	5.728'76	2.729'92
Villanueva S. Carlos	14.856'53	2.555'32	4.982'88	2.546'68
Villar del Pozo	4.062'86	698'32	1.362'69	698'81
<b>TOTAL ...</b>	<b>521.551'72</b>	<b>89.706'90</b>	<b>176.013'68</b>	<b>84.520'00</b>

# Contribución territorial de Ciudad Real

## Pueblos comprobados

	A Ñ O S									
	1936		1948		1949		1950		1951	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
<i>Líquido imponible ..</i>	13,914,834	96	19,077,960	71	21,142,287	18	22,561,091	81	23,814,279	39
<i>Cuota Tesoro .....</i>	2,921,419	72	3,281,409	24	3,636,472	36	3,880,507	75	4,096,056	05
<i>Recargo municipal 50 %</i>			1,640,704	62						
<i>Recargo municipal 55 %</i>					2,000,059	79	2,134,279	14	2,252,830	82
<i>Paro Obrero 10 % .....</i>	211,097	03	270,261	77	284,617	85	292,720	49	313,429	51
<i>Recargo transitorio ..</i>	19,050	04	656,281	86	727,294	48	776,101	52	1,638,422	42
<i>Sobre cuota tesoro .....</i>	19,093	41								

# Contribución territorial de Ciudad Real

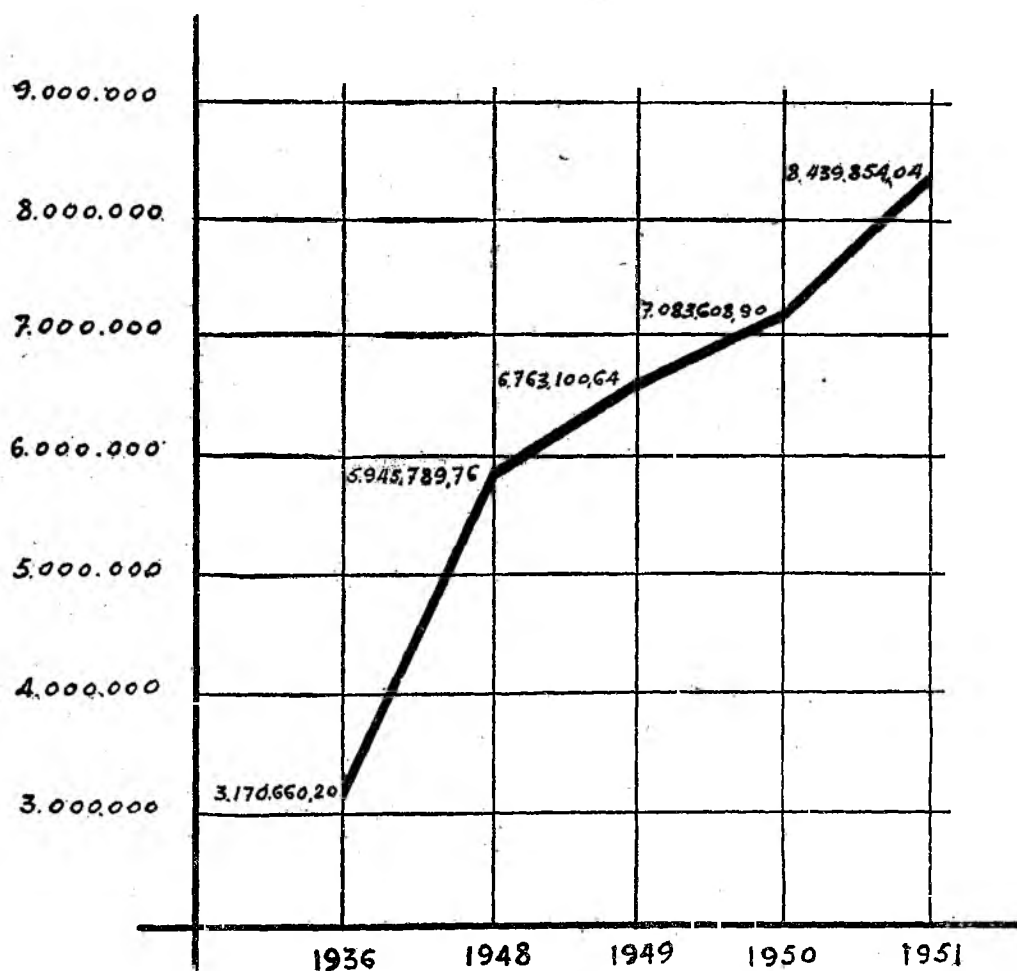
## Pueblos no comprobados

	A Ñ O S									
	1936		1948		1949		1950		1951	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
<i>Líquido imponible ..</i>	842.440	71	611.987	56	491.395	40	498.637	38	521.551	72
<i>Cuota Tesoro.....</i>	187.271	76	105.261	86	84.520		85.765	75	89.705	90
<i>Recargo municipal 55 %</i>					46.486		47.171	11	49.338	79
<i>Paro Obrero 10 %.....</i>	14,367	53	3.213	58	1.772	34	613	38	1.085	23
<i>Sobre cuota tesoro .....</i>	597	76	21.052	37						
<i>Recargo municipal 50 %</i>			52.630	93						
<i>Recargo transitorio..</i>	1.734	76			16.904		17.153	13	35.882	76



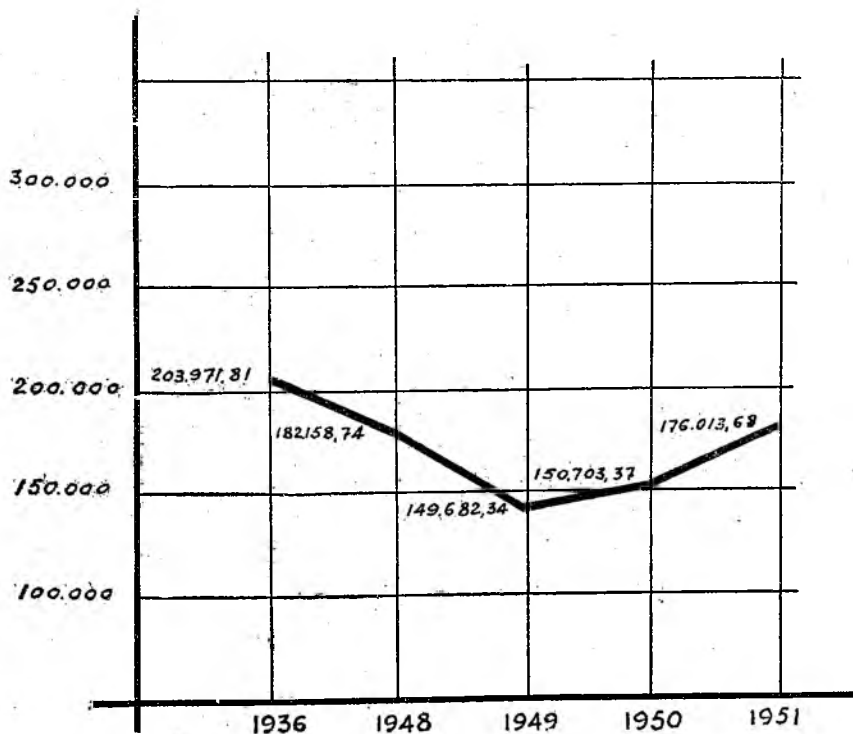
# Contribución territorial de Ciudad Real

Totales de pueblos comprobados.



# Contribución territorial de Ciudad Real

Totales de pueblos no comprobados.



## **Legislación aparecida en el "Boletín Oficial del Estado" de interés para la Propiedad Urbana**

Orden de 2 de febrero de 1950 por la que se dan instrucciones para la percepción de los aumentos establecidos en las Contribuciones Territoriales e Industrial por la Ley de Presupuestos para el año 1950.

Decreto 27 de enero de 1950, por el que se dictan normas sobre el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa.

Orden de 22 de febrero de 1950 por la que se aclara el art. 79 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946.

Decreto de 10 de febrero de 1950 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Decreto de 3 de febrero de 1950 por el que se modifica el artículo 104 del de 30 de octubre de 1936.

Decreto de 21 de abril de 1950 por el que se reglamenta la concesión de primas a la construcción de viviendas protegidas.

Decreto 21 de abril de 1950 por el que se aprueba la exención de arbitrios municipales para las viviendas protegidas.

Decreto de 31 de marzo y 14 de abril de 1950 por los que se crean las Comisiones Superiores de Ordenación Urbana de Ciudad Real, Badajoz y Huelva.

Decreto de 12 de mayo de 1950 por el que se fija el plazo para el lanzamiento en los casos de desahucio comprendidos en el art. 157 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Decreto de 26 de mayo de 1950 por el que se aclara el art. 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Decreto de 19 de mayo 1950 por el que se modifica la Ley de 19 de abril en lo que se hace relación a la cesión de terrenos que hayan de destinarse a vías públicas.

Orden de 23 de abril de 1950 por la que se dictan normas complementarias al art. 8.º del Reglamento de 23 de mayo de 1947 para aplicación de la Ley sobre Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1945.

Decreto de 19 de mayo de 1950 por el que se aprueba la constitución de un Consorcio destinado a realizar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y los pueblos que se citan.

Decreto-Ley de 7 de julio de 1950, por el que se regulan las operaciones del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, su tributación y situación de sus funcionarios.

Orden d 29 de julio 1950 dictando normas sobre el régimen de primas para la construcción de viviendas bonificables en aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 7 del mismo.

Decreto de 21 de julio por el que se dispone la aplicación de los artículos 5º y 24 de la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento de 8 de septiembre siguiente a la demás primas a la construcción.

Orden de 20 de septiembre de 1950 por la que se declaran extinguidas las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se indican.

Decreto de 10 de noviembre de 1950 por el que se establecen los límites presupuestarios de las viviendas protegidas.

Decreto de 11 de diciembre de 1950 por el que se dispone la formación del Censo general de población y del Censo de edificios y viviendas con referencia al último día del corriente año.

Decreto de 16 de diciembre de 1950 por el que se autoriza la concesión de prórroga para la terminación de las viviendas acogidas al Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948.



# INDICE

	Páginas
Oficio remisión Ministerio .....	3
Exposición Sr. Secretario .....	5
<b>PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR</b>	
Junta de Gobierno .....	9
<b>SECCION PRIMERA</b>	
Extracto de Sesiones .....	11
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
Personal.—Secretaría.—Administración de Fiscas .....	15
Exención de Alquileres .....	16
Bolsa de la Propiedad.—Biblioteca.—Sección Arquitectura .....	17
Sección Jurídica .....	17
Sección de Contabilidad .....	18
Sección de Censo .....	20
Servicio de Papel de Fianzas .....	20
<b>SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO</b>	
<b>SECCION PRIMERA</b>	
Cuenta del ejercicio de 1949 .....	23
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
Presupuesto para 1951 .....	27
Presupuesto especial de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales 1951 .....	30
<b>TERCERA PARTE. ACTUACION DE LA CAMARA</b>	
<b>SECCION PRIMERA</b>	
Nuevo Reglamento Orgánico de C. Oficiales de la Propiedad Urbana .....	35
Cámaras de la Propiedad .....	37
Anuncios .....	37
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
Relación con diversos Organismos.—Con el Gobierno Civil—Con la Delegación de Trabajo.—Fiscalía de la Vivienda.—Jefatura de Industria. Representaciones.—Con los Ayuntamientos de la Provincia .....	39
<b>SECCION TERCERA</b>	
Problema de la Vivienda .....	41
Necesidades urbanas.—Licencias de construcciones del Ayuntamiento .....	42
Gráfico comparativo .....	44
<b>SECCION CUARTA</b>	
Contribución territorial.—Pueblos comprobados .....	45
Pueblos no comprobados .....	47
Cuadros comparativos .....	49
Gráficos .....	51
Legislación de interés para la Propiedad Urbana .....	57